

señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 27.950. Urbana. Un trozo de terreno, en Totana, prolongación de la calle de las Parras, lugar denominado Ramblica del Trienio, con una superficie de 3 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, doña María Alcaraz Sánchez; sur, doña Isabel Alcaraz Sánchez; este, avenida de Santa Eulalia, y oeste, don Felipe García Cánovas.

Tipo: 26.280.000 pesetas.

Totana, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—57.016.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Cerón Ramón, contra don Alfonso Cerón Ramón y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rema-

tante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 31.756 de Alhama de Murcia. Rústica. Parcela de tierra en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido del Ral y pago del Algibe; tiene una superficie de 1.502 metros cuadrados; dentro de esta parcela, lindando con ella por todos sus vientos existe edificada una nave de dos cuerpos en planta baja, con una superficie de 600 metros cuadrados. Dicha edificación está en el interior del terreno, con el que linda por todos sus vientos. Tiene servicio de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales mediante fosa séptica. Linda: Sur, resto de la finca de la que se segrega; norte, don Francisco Cánovas García; este, don Sebastián López Aledo, y oeste, don Juan García Muñoz, don Juan Pascual Serrano y don Florencio González García, camino propio por medio para el servicio de dichas fincas.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Totana, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—57.014.

TRUJILLO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Gamo, Juez de Primera Instancia número 1 de Trujillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jiménez Cordero, doña Raquel Jiménez Cordero, don Jesús Jiménez Cordero, don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1179.0000.18.119.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 8 de febrero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 1.—Planta baja, destinada a bar-comedor, del edificio en carretera Madrid-Lisboa, sin número de gobierno, Jaraicejo. Siendo su superficie de 1.031 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 842, libro 23, folio 112, finca número 2.140, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Trujillo.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Trujillo, 28 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.992.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/98, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Martorell Ortega, don David Martorell Ortega y doña Sofía Martorell Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados como de la propiedad de don Javier, don David y doña Sofía Martorell Ortega.

Descripción

Una décima parte indivisa del edificio que se dirá que da derecho al uso y disfrute de la vivienda puerta seis parte de la siguiente finca: Edificio situado en término de Valencia, con fachada recaeante al paseo de la Pechina, por donde está señalado con el número 59 de policía. Ocupa una superficie total de 301 metros 38 decímetros cuadrados y se compone de dos plantas bajas destinadas a usos comerciales con acceso directo a la calle por medio de puerta metálica enrollable y patio en el centro de estas plantas altas, con dos habitaciones por planta, numeradas del 1 al 8, recayendo los números impares a la izquierda subiendo y los pares a la derecha; y linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Agustín Company y don Agustín Oms; izquierda, con solar de los mismos señores Company y Oms; izquierda y espaldas, con resto de la finca de la que se segregó el solar de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, folio 95, del tomo 2.361, libro 799, de la sección 4.ª A de Afueras, finca número 21.375/2 del Registro de la Propiedad de Valencia 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso 70, el día 13 de diciembre de 2000, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo por importe de 6.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el 24 de enero de 2001, a las nueve veinticinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera;

ya caso de resultar desierta dicha segunda subastas se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2001, a las nueve diez horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo, en su caso, el presente de notificación la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.985.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.411/91, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ángel Roldán Bleda y otros, en reclamación de 1.050.000 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 30 de noviembre de 2000, a las once y diez horas; segunda subasta, 11 de enero de 2001, a las once y diez horas, y tercera subasta, 15 de febrero de 2001, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien o bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia. Teléfonos: 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

A) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda, por tanto, subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

B) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Solar en Hellín, en la Gran Vía del Oeste, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 958, folio 140, finca número 29.145, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.340.000 pesetas.

Valencia, 31 de julio de 2000.—El Secretario del Juzgado.—57.022.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 565/1999, a instancia de «Altura 17, Sociedad Limitada», contra don Martín López Rodríguez, doña Josefa Badimor Mas y la entidad «Forsaker Internacional, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 16 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.375.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4487000018056599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.^o, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la izquierda mirando a fachada, con acceso por la escalera recayente a la derecha del zaguán, escalera B, señalada su puerta con el número 12, del edificio situado en esta ciudad de Valencia, avenida Pío XII, 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 312, libro 120, folio 154, finca número 11.627, inscripción segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.752.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 675-92, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Cotanda Silvestre y doña María Amparo Ruano Puig, en reclamación de 736.915 pesetas para el principal, más 300.000 que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del